

**INFORME ACTIVIDADES CUMPLIMIENTO DE**  
**FUNCIONES HONORARIOS**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**  
**MES DE: FEBRERO 2024**

I.- **Funcionario** : Yosette de Lourdes Vega Maldonado  
**Departamento** : Programas Sociales  
**Decreto (contrato)** : N° 1571 de fecha 29/01/2024  
**Centro de costo o ítem** : 14.07.07  
**Nombre Programa** : *Síndrome Acumulativo*

II.- **Boleta Número** : 170  
**Fecha Boleta** : 29/02/2024  
**Valor Bruto Boleta** : 1.339.520  
**Valor Cuota según Contrato** : 1.339.520

*En caso de diferencia entre valor boleta y valor cuota contrato aclarar*

### III.- Funciones Contratadas:

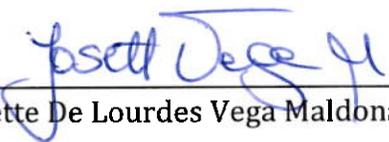
- Realizar visitas domiciliarias a usuarios en forma mensual, para actualización de catastro y recibir las denuncias intra y extra municipal y/o detección en terreno de personas con síndrome acumulativo.
- Realizar recopilación de antecedentes a un aproximado de 58 usuarios anualmente, para que puedan optar a los beneficios del programa, beneficiando a personas en condición de síndrome acumulativo y que se encuentren registrados en sistema de atención social.
- Realizar atenciones en terreno a un aproximado de 58 personas mensuales, para recopilar antecedentes de nuevos casos en condición de acumulación, a fin de presentar e invitarlas a participar del programa síndrome acumulativo.
- Realizar diagnóstico a través de visitas domiciliarias, entrevistas, llamados telefónicos y análisis del entorno del grupo familiar, a un aproximado de 58 personas mensuales, para evaluar casos en condición de acumulación, a fin de dar a conocer e invitarlas a participar del programa síndrome acumulativo.
- Diferenciar la intervención de limpieza según nivel de acumulación y vinculación con la comunidad entre otros, a fin de ir valorando su permanencia o nueva intervención según condición de avance o retroceso post intervención. (Considerar que son usuarios a los que se debe hacer seguimiento constante, porque el síndrome acumulativo es reincidente, según sea el caso).
- Seguimiento al control de horas médicas a petición del usuario, intervención de limpieza, vinculación con la comunidad entre otros, a fin de ir evaluando su permanencia o nueva intervención según condición de evaluación o retroceso post intervención. (Considerar que son usuarios que se debe hacer seguimiento constante por que el síndrome acumulativo es reincidente, según sea el caso). Con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales del usuario y de la comunidad.
- Articular Operativos de limpieza con diferentes Programas municipales, para mejorar su condición de habitabilidad, su bienestar físico y la de entorno. Calendarización de limpieza y Sanitización de viviendas de beneficiarios síndrome acumulativo.
- Ejecución de 3 actividades mensuales socioeducativas y recreativas tales como talleres y reuniones informativas. Con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales del usuario y de la comunidad.
- Realizar 3 actividades mensuales con diferentes entidades públicas y privadas que estén dirigidas a mejorar la calidad de vida y dignidad de las personas que padecen síndrome, para entregarles apoyo profesional, herramientas técnicas necesarias para mejorar sus competencias, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales del usuario y de la comunidad.
- Evaluar intervenciones de los usuarios del Programa Síndrome a fin de identificar posible egreso. Con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales del usuario y de la comunidad.

### IV.- Detalle Labores Realizadas:

- Se realizaron visitas domiciliarias a usuarios del Programa, para actualización de catastro y recibir las denuncias intra y extra municipal y/o detección en terreno de personas con síndrome acumulativo.
- Se realizó la recopilación de antecedentes a un aproximado de 58 usuarios, para que puedan optar a los beneficios del programa, beneficiando a personas en condición de síndrome acumulativo y que se encuentran registrados en sistema de atención social.
- Se realizó diagnóstico a través de visitas domiciliarias, entrevistas, llamados telefónicos y análisis del entorno del grupo familiar, a un aproximado de 58 personas, para evaluar casos en condición de acumulación, a fin de dar a conocer e invitarlas a participar del programa síndrome acumulativo.

- Se realizó el seguimiento al control de horas médicas, intervención de limpieza, vinculación con la comunidad entre otros, a fin de ir evaluando su permanencia o nueva intervención según condición de evaluación o retroceso post intervención. (Considerar que son usuarios que se debe hacer seguimiento constante por que el síndrome acumulativo es reincidente, según sea el caso). Con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales del usuario y de la comunidad.  
-Se calendarizo Operativos de Limpiezas con la colaboración del Departamento de Aseo y Ornato.

El detalle anterior resume el material y antecedentes **que se mantendrán como evidencia en poder de la Dirección.**

  
Yosette De Lourdes Vega Maldonado

  
Jorge Jaramillo Hott  
Departamento Programas Sociales

  
MAURICIO TAPIA MELLADO  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO